

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR TÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Una vez resueltas las alegaciones al segundo ejercicio y a la fase de concurso, este Tribunal, **RESUELVE**:

Primero. Resolver las alegaciones presentadas en el plazo establecido en la anterior Resolución de este Tribunal:

- a) Se relacionan el resultado a las alegaciones presentadas a la fase de concurso. Anexo I.
- b) Se revisan las calificaciones obtenidas en el segundo ejercicio para aquellos que presentaron alegación en este sentido, siendo el resultado de dicha revisión el mismo que se publicó en las Resolución de calificaciones provisionales.
 Se les informa puntualmente a los que han presentado estas alegaciones.

Segundo. Publicar la lista definitiva de aprobados del segundo ejercicio, Anexo II.

Tercero. Publicar la lista definitiva de la fase de concurso Anexo III.

Cuarto. Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, tanto del cupo general, Anexo IV, como del cupo de discapacidad, Anexo V.

Quinto. Se procede por parte de este Tribunal a elevar al Rector de la Universidad de Almería las relaciones de aspirantes aprobados en este proceso selectivo que figuran en el Anexo IV, cupo general, y Anexo V, cupo de discapacidad, de esta Resolución, con propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera.

Sexto. Tal y como queda estipulado en la base 7.6 de la convocatoria se concede un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han aprobado el proceso selectivo presenten en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación que se relaciona en la mencionada base de la convocatoria.

Séptimo. - Contra esta resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este órgano o el Rector en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/oWbCX423U1wmcp5wJmXmlg==						
Firmado Por	Jose Luis Alonso Molina		Fecha	20/09/2021		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	oWbCX423U1wmcp5wJmXmlg==	PÁGINA	1/2		

oWbCX423U1wmcp5wJmXmlg==



Octavo. Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

Firmado digitalmente.
Jose Luis Alonso Molina. Presidente.



Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/oWbCX423U1wmcp5wJmXmlg==							
Firmado Por	Jose Luis A	Jose Luis Alonso Molina		20/09/2021			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	oWbCX423U1wmcp5wJmXmlg==	PÁGINA	2/2			

2